



Bruselas, 9 de diciembre de 2022
(OR. en)

15657/1/22
REV 1
OJ CONS 79
AGRI 698
PECHE 498

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Agricultura y Pesca)

Edificio Justus Lipsius, Bruselas
11 y 12 de diciembre de 2022 (10.30, 10.00)

VERSIÓN REVISADA N.º 1 DEL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Formato: 2+2 (+2 en la sala de escucha)

SESIÓN DEL DOMINGO 11 DE DICIEMBRE DE 2022 (10.30 H)

1 Aprobación del orden del día

Actividades no legislativas

PESCA

2. Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y en el mar Negro (Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político
3. Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en las aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas (Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político
- (*) 15396/22
15115/1/22 REV 1
13592/22 + ADD 1
- (*) 15397/22
14915/22
+ ADD1-2
14248/22
+ **ADD 1-2**

Varios

4. Establecimiento de contingentes plurianuales ☐ 15730/22
Información de la delegación francesa en nombre de las delegaciones francesa, española y portuguesa

REUNIÓN DEL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (10.00 H)

5. Aprobación de los puntos «A»
Lista de puntos no legislativos 15377/22

Actividades no legislativas

PESCA






2. (continuación) Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y en el mar Negro ☐(*) 15396/22
15115/1/22 REV 1
13592/22 + ADD 1
(Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político
3. (continuación) Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en las aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas ☐(*) 15397/22
14915/22
+ ADD1-2
14248/22
+ **ADD 1-2**
(Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político




AGRICULTURA

6. Situación del mercado, en particular a raíz de la invasión de Ucrania 15475/1/22 REV 1
Información de la Comisión y de los Estados miembros
Cambio de impresiones
7. Planes estratégicos de la PAC Situación actual y nuevos retos ☐ 15038/1/22 REV 1
Información de la Comisión
Cambio de impresiones
8. Evaluación de la legislación de la UE en materia de bienestar animal (control de adecuación) ☐ 15182/22
Información de la Presidencia y de la Comisión
Cambio de impresiones

Varios

9. Agricultura

- a) Propuestas legislativas en curso
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)
- i) Reglamento relativo a las indicaciones geográficas y los regímenes de calidad - estado de los trabajos  15112/22
Información de la Presidencia
- b) «Etiquetado armonizado en la parte delantera del envase y sus efectos en el etiquetado de alimentos sostenibles» (Bruselas, 10 de noviembre de 2022): resultados de la conferencia de alto nivel  15465/22
Información de la Presidencia
- a) (continuación) Propuestas legislativas en curso
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)
- ii) Reglamento sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios - estado de los trabajos  15774/22
Información de la Presidencia

-
-  Primera lectura
-  Punto basado en una propuesta de la Comisión
- (*) Punto sobre el que puede solicitarse votación
-  Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
-